



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 16 NOV 2007

VISTO: Las tratativas mantenidas con los representantes de A.P.O.C., y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se recibió la propuesta de fijar un incremento general por la suma de \$ 400, general y como suma fija, para agregar al sueldo básico, con más la incorporación del "Adicional Función Control".

Que atento la situación financiera actual y la particular etapa de transición en que se encuentra el Estado Provincial, del cual este Tribunal forma parte, se considera factible acceder a la definición de un incremento general en el sueldo básico de todo el personal de este Tribunal, excepto Vocales y Secretarios, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Que, asimismo, se considera oportuno efectuar la incorporación al sueldo básico del Adicional Función Control, con el fin de generar la unificación de los conceptos remunerativos en la escala salarial vigente, sin perjuicio de los adicionales particulares, con vigencia a partir de la misma fecha.

Que, a tal efecto, resulta procedente modificar el escalafón vigente para el personal del Tribunal de Cuentas, aprobado por la Resolución Plenaria N° 07/07.

Que en razón de lo expuesto, y en virtud de contar con la partida presupuestaria suficiente, corresponde sustituir el Anexo I de la citada Resolución Plenaria de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente, dejando sin efecto la Resolución Plenaria N° 64/07.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los arts. 26 inc. b) y 27 de la Ley Provincial 50 y arts. 153, 154, 157 y cdt. de la Ley Provincial 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 07/07 de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente modificación en la escala salarial tendrá vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2007.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Plenaria N° 64/07.

ARTICULO 4°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a los Secretarios Legal y Contable, a la Dirección de Administración y a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 197/2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

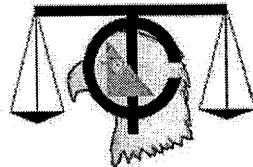
ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 197/2007.-

	Básico	Título	Antigüedad 2% s/básico por año en la Adm. Pub. Nac., Prov., o Munic. Tope: 20 años.	Permanencia en Categoría % s/ dif. Cat. Superior (**)
Miembros	11475	Ver (*)		
Secretarios	9753	Ver (*)		
Cuerpo de Auditores, Abogados, Profesionales de distintas disciplinas			2% s/básico por año en la Adm. Púb., Nacional, Provincial, o Municipal.	
A	6497,20	Ver (*)		
A0	6237,20	Ver (*)		
A1	6107,20	Ver (*)		
A2	5687,20	Ver (*)		
A3	5267,20	Ver (*)		
Revisores de Cuentas, Sumariantes Secretaria Privada, Despacho, Administrativo, Personal y Haberes, Contaduría, Tesorería y Suministros Direcc. Administrativa.			2% s/básico por año en la Adm. Púb. Nacional, Provincial o Municipal.	
B	4927,20	Ver (*)		
B1	4407,20	Ver (*)		
B2	3978,20	Ver (*)		
B3	3627,20	Ver (*)		
B4	3484,20	Ver (*)		
B5	3331,20	Ver (*)		
B6	3094,20	Ver (*)		
Cadete			2% s/básico por año en la Adm. Púb. Nacional, Provincial o Municipal.	
C	2940,20	Ver (*)		
Maestranza			2% s/básico por año en la Adm. Púb. Nacional, Provincial o Municipal.	
D	3081,20	Ver (*)		
D1	3003,20	Ver (*)		
Personal de Gabinete			2% s/básico por año en la Adm. Púb. Nacional, Provincial o Municipal.	
Asesor Letrado Fiscal Acusador				
E	6887,20	Ver (*)		
Relatores				
E1	5427,20	Ver (*)		

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Secretaria Privada del Plenario

F1 4277,20 Ver (*)

Secretaria Privada de Miembros

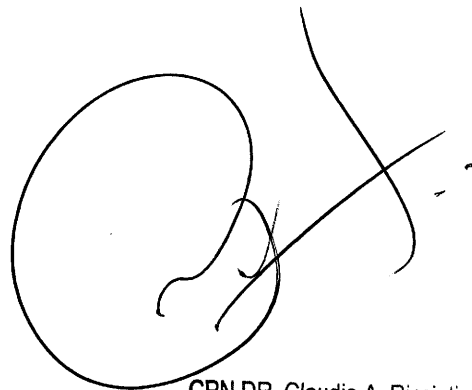
F2 3887,20 Ver (*)

Función Prosecretarios	787	Ver (***)
Función Director de Adm.	520	Ver (***)
Función Sub. Director de Adm.	210	Ver (***)
Función Jefe de Eq. Auditoría	410	Ver (***)
Función Jefe de Equipo	410	Ver (***)

Referencias

Título (*)	Universitario Terciario Secundario Ciclo Básico	Representa el 25% del Sueldo Básico Representa el 20% del Sueldo Básico Representa el 17,5% del Sueldo Básico Representa el 10% del Sueldo Básico
Adicional Permanencia en Categoría (**)	3 años 5 años 10 años	30% s/ dif. entre la cat. de revista y la superior inmediata 30% s/ dif. entre la cat. de revista y la superior inmediata 30% s/ dif. entre la cat. de revista y la superior inmediata
Adicional Remunerativo (***)	De carácter bonificable.	


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia